

ACTA DE LIQUIDACIÓN NRO. STCTEA-DPO-2025-05-DS

CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y SEGUIMIENTO DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL, EN LA COMUNIDAD ALMA LOJANA, PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”, ENTRE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE.

1. ANTECEDENTES:

De acuerdo al memorando Nro. STCTEA-DPIA-2022-1005-M, del 05 de octubre de 2022, el Director de Planificación Integral y Articulación de la CTEA, Responsable de la UPGE, informa *“Bajo este contexto, una vez verificada y validada la información postulada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Tres de Noviembre de código signado STCTEA- PY-2022-51 de acuerdo a la ficha técnica de verificación y validación STCTEA-FTVVD-2022-51-A, informo que el proyecto postulado de acuerdo al Art.14 literal b), del Reglamento Integral de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica para las gestión del Fondo Común, presenta el estado SI PROCEDE, por tal motivo de acuerdo a la normativa del proyecto continua con la fase de priorización”.*

El Director de Inversión Pública de la CTEA, mediante oficio Nro. STCTEA-DIP-2023-0042-O, de fecha 22 de junio del 2023, remite al GAD Parroquial de Tres de Noviembre, el Informe Técnico de Observaciones del proyecto: “FORTALECIMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL EN LA COMUNIDAD ALMA LOJANA, PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA” con la finalidad de que sean subsanadas.

Con oficio Nro. 053-GADPRTN-2023, de fecha 27 de junio de 2023, la Presidenta del GAD Parroquial Tres de Noviembre, remite las observaciones subsanadas del proyecto “FORTALECIMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL EN LA COMUNIDAD ALMA LOJANA, PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, signado con el código STCTEA-PY-2022-51, a fin de que se continúe con el trámite

pertinente.

Con, memorando Nro. STCTEA-DIP-2023-1205-M, de fecha 26 de julio de 2023, el Director de Inversión Pública de la CTEA, remite el Informe Técnico Favorable de Proyecto Nro. DIP-FAV-2023-016, de fecha 14 de julio de 2023, elaborado por el Ing. Jaime Nango, Analista de Proyectos 2; aprobado por el Eco. Aldrin Cuvi, Director de Inversión Pública de la CTEA, en dicho informe se determina lo siguiente: "Se recomienda para el análisis de quien/es corresponda, acoger el presente informe técnico para emisión de priorización, junto con el informe favorable de cumplimiento y aprobación del presupuesto de infraestructura, informe favorable jurídico y financiero de acuerdo el artículo 60 del Reglamento General a la LOPICTEA, y, de considerarlo pertinente, conforme a las atribuciones de la Secretaría Técnica emitir el informe de prioridad del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL EN LA COMUNIDAD ALMA LOJANA, PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA".

Mediante oficio Nro. SNP-SGP-SPN-2023-0850-OF, de fecha 23 de agosto de 2023, remitido por el Ing. Víctor Crespo, Subsecretario de Planificación Nacional remite el Dictamen Favorable y manifiesta lo siguiente: "Al respecto esta cartera de Estado informa que, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, con base en los documentos justificativos remitidos por la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, considerando que el proyecto cuenta con Dictamen de Actualización de Prioridad emitido por la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica con Memorando Nro. STCTEA-STCTEA-2023-0619-M de 17 de agosto de 2023; la Secretaría Nacional de Planificación, emite dictamen favorable a la modificación presupuestaria de incremento de recursos solicitada, condicionada a la disponibilidad presupuestaria y asignación de fuente de financiamiento por parte del ente rector de las finanzas públicas, conforme en la Ley; y, con base a la revisión y aprobación del Informe Técnico No. DPI-IT-0273-2023 de 23 de agosto de 2023 (ver Anexo), el cual es concordante con las competencias asignadas a esta cartera de Estado

La Directora Administrativa Financiera, mediante memorando Nro. STCTEA-DAF-2023-2321-M, de 24 de agosto de 2023, remite el Informe Financiero Favorable Nro. STCTEA-DAF-2023-030-IF, del proyecto: "FORTALECIMIENTO

DE LA VIALIDAD RURAL EN LA COMUNIDAD ALMA LOJANA, PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA".

El Director de Asesoría Jurídica, mediante memorando Nro. STCTEA-DAJ-2023-0332-M, de fecha 24 de agosto de 2023, remite el Informe Jurídico Nro. MACC-17-2023-DAJ, de fecha 24 de agosto de 2023, cuya parte relevante expresa: "(...) RECOMENDACIÓN: Del análisis expuesto se concluye que, por disposición del número 2 del artículo 225, 273 de la Constitución, artículo 564 del Código Civil y artículos 1,42 literal b); 63, 65 y 70 literal a) del COOTAD, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre, al ser una entidad perteneciente al sector público, con personería de derecho público, autonomía política, administrativa y financiera, dotados de competencias, cuenta con la capacidad legal para ejecutar recursos del Fondo Común, emitiéndose en consecuencia: INFORME JURÍDICO FAVORABLE PARA EMISIÓN DE PRIORIZACIÓN".

El Informe de Prioridad Nro. STCTEA-RRDE-2023-009, de fecha 01 de septiembre de 2023, la Máxima Autoridad de la Secretaría Técnica de la CTEA, determina: "Periodo Planificado: (7 meses) 3 meses proceso de contratación, 3 meses de ejecución 1 mes de recepción definitiva de la obra:

Cuadro No. 1 Financiamiento

ENTIDAD	VALOR	%
Fondo Común para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (CTEA)	\$475.796,48	85,59%
GADPRTN (Rubro Ambiental)	\$ 1.473,68	0.27%
GADPRTN (Fiscalización)	\$ 19.090,81	3.43%
IVA (Obra civil más Rubro Ambiental)	\$ 57.272,42	10.30%
IVA (Fiscalización)	\$ 2.290,90	0.41%
TOTAL	\$ 555.924,29	100.00%

CONCLUSIONES: En función de los informes favorables: técnico, financiero, y jurídico, se emite el presente informe de prioridad para el proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL EN LA COMUNIDAD ALMA LOJANA, PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA" con código de postulación STCTEA-PY-2022-51...".

En el Acta de Consejo Nro. 009-2023, de fecha 06 septiembre de 2023, consta: "(...) RESOLUCIÓN NRO. EXTRAORDINARIA 009-2023-002: El Pleno

del Consejo de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, motivado en los fundamentos de hecho, de derecho y técnicos constantes en el Acta de la Sesión Extraordinaria 009-2023 del Consejo realizada el 06 de septiembre de 2023, en uso de las atribuciones establecidas en el numeral 12 del artículo 13 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, RESUELVE: Aprobar con 09 votos a favor, en punto número 4 del orden del día con sus numerales 4.1. al 4.17, que corresponde a los siguientes proyectos: (...) 4.1 Fortalecimiento de la vialidad rural en la comunidad Alma Lojana, parroquia Tres de Noviembre, cantón Joya de los Sachas, Provincia de Orellana. Código STCTEA-PY-2022-51".

Con memorando Nro. STCTEA-STCTEA-2023-0697-M, de fecha 11 de septiembre de 2023, notifica a las Direcciones de la Secretaría Técnica de la CTEA, las Resoluciones adoptadas en la Sesión Extraordinaria Nro. 009-2023 del Consejo de Planificación y Desarrollo de la CTEA, cuya parte relevante consta: "(...) RESOLUCIÓN NRO. EXTRAORDINARIA 009-2023- 004: El Pleno del Consejo de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, motivado en los fundamentos de hecho, de derecho y técnicos constantes en el Acta de la Sesión EXTRAORDINARIA 009-2023 del Consejo realizada el 06 de septiembre de 2023, en uso de las atribuciones establecidas en el numeral 12 del artículo 13 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, RESUELVE: Aprobar con 09 votos a favor , en punto número 4 del orden del día con sus numerales 4.1. al 4.17, que corresponde a los siguientes proyectos: 4.1 Fortalecimiento de la vialidad rural en la comunidad Alma Lojana, parroquia Tres de Noviembre, cantón Joya de los Sachas, Provincia de Orellana. Código STCTEA-PY-2022-51".

Con oficio Nro. STCTEA-STCTEA-2023-0867-O, de 18 de septiembre de 2023, la Máxima Autoridad de la Secretaría Técnica de la CTEA, informa al GAD Parroquial Rural Tres de Noviembre sobre el Dictamen de Prioridad para la ejecución del Proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL, EN LA COMUNIDAD ALMA LOJANA, PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA", con código Nro. STCTEA-PY-2022-51.

La Mgs. Rut Rocío Durango Estrada, Secretaria Técnica de la CTEA, mediante memorando STCTEA-STCTEA-2023-0781-M, de 06 de octubre del 2023, manifiesta lo siguiente: "Con base a la documentación habilitante analizada y validada por la Dirección de Inversión Pública, se autoriza la inclusión de la subactividad "FORTALECIMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL EN

LA COMUNIDAD ALMA LOJANA, PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA "; al programa 55, proyecto 021, denominado "Programa de Desarrollo Amazónico mediante la gestión del Fondo Común", de CUP: 32540000.0000.388031; y la modificación presupuestaria de acuerdo con el siguiente detalle...".

De acuerdo al memorando Nro. STCTEA-DIP-2023-1870-M, de 06 de octubre del 2023, suscrito por el Director de Inversión Pública de la CTEA, en el cual se solicita: " En mención de aquello solicito de la manera más comedida y urgente a las Direcciones de Seguimiento y Evaluación Integral para la Amazonía y Administrativa Financiera, emitir informes referentes a obligaciones pendientes existentes y a la Dirección de Asesoría Jurídica certificar acciones legales no cumplidas con el extinto ECORAE, y/o la Secretaría Técnica CTEA, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Tres de Noviembre, con RUC 2260004450001".

Mediante memorando Nro. STCTEA-DAJ-2023-0565-M, de 06 de octubre de 2023, suscrito por el Director de Asesoría Jurídica, certifica "Al respecto, cumplo con informar que, de la revisión realizada a los expedientes que reposan en la Dirección de Asesoría Jurídica, en lo referente a litigios tanto de orden judicial como constitucional: NO se ha encontrado ningún proceso en esta Cartera de Estado, en contra del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Tres de Noviembre, con RUC 2260004450001".

De conformidad con el memorando Nro. STCTEA-DAF-2023-2934-M, de 06 de octubre del 2023, suscrito por la Directora Administrativa Financiera, en el cual señala "Que, una vez revisados los ESTADOS FINANCIEROS de la Secretaría Técnica de la CTEA, a la presente fecha el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL TRES DE NOVIEMBRE, con RUC 2260004450001, NO mantiene valores contables con la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, respecto a proyectos financiados por el Ex ECORAE".

Conforme el memorando Nro. STCTEA-DSEI-2023-1330-M, de 11 de octubre del 2023, suscrito por la Directora de Seguimiento y Evaluación Integral para la Amazonía, documento que en su parte concerniente certifica que el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE, con RUC 2260004450002, NO mantiene obligaciones pendiente con la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

El Director de Planificación Integral y Articulación de la CTEA – Responsable

de Unidad de Planificación y Gestión Estratégica (Encargado), mediante memorando Nro. STCTEA-DPIA-2023-1118-M, de fecha 14 de octubre de 2023, certifica: "Se CERTIFICA, únicamente la constancia de la programación anual de la Política Pública-PAPP 2023-Plan Indicativo Anual 2023, del presente ejercicio fiscal; con base a la documentación habilitante analizada y validada por la Dirección de Inversión Pública de la CTEA, para la subactividad "FORTALECIMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL EN LA COMUNIDAD ALMA LOJANA, PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA", registrada dentro del programa 55, proyecto 21 denominado Programa de desarrollo amazónico mediante la gestión del Fondo Común, según el siguiente detalle:

Información	Detalle
Nro. de certificación PAPP	STCTEA-PAPP-2023-147
Ejercicio Fiscal	2023
Tipo de gasto	Inversión
Programa	55 planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica
Proyecto	21 programa de Desarrollo Amazónico mediante la gestión del Fondo Común
CUP:	32540000.0000.388031
Componente	C.1. Priorizados y aprobados proyectos que fomenten el desarrollo: social, económico – productivo, cultural, ambiental y de asentamientos humanos en la población de la CTEA.
Actividad	Revisar, analizar, priorizar y aprobar proyectos en los aspectos: social, económico – productivo, cultural, ambiental y de asentamientos humanos de la CTEA.
Subactividad	"FORTALECIMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL, EN LA COMUNIDAD ALMA LOJANA, PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA".
Entidad Ejecutora:	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre
RUC:	2260004450001
Geográfico	2203
Item	780104
Descripción del ítem	A Gobiernos Autónomos Descentralizados
Monto	US\$ 475,796.48

Con memorando Nro. STCTEA-DAF-2023-3038-M, de 16 de octubre de 2023, la Ing. Janneth Marianela Puetate Preciado, Directora Administrativa Financiera, certifica: "Ante lo expuesto me permito remitir la certificación presupuestaria Nro.- 175 bajo el programa 55, proyecto 021 denominado Programa de desarrollo amazónico mediante la gestión del Fondo Común a fin de que se remita a la Dirección de Asesoría Jurídica según el siguiente

detalle:

Nro. Certificación	Detalle	Ítem	Valor USD
175	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. -PARA CUBRIR FORTALECIMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL EN LA COMUNIDAD ALMA LOJANA, PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, según Memorando Nro.-STCTEA-DIP-2023- 2071-M.	780104	475.796,48

La Mgs. Rut Durango Estrada, Secretaria Técnica de la STCTEA, mediante sumilla inserta en el memorando Nro. STCTEA-DAF-2023-3038-M, de 16 de octubre de 2023, dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica proceder con la elaboración del convenio de transferencia y seguimiento de recursos.

Mediante oficio Nro. STCTEA-STCTEA-2023-0938-O, de fecha 18 de octubre de 2023, la Máxima Autoridad de la STCTEA, informa al GAD Parroquial de Tres de Noviembre lo siguiente: "En alcance al Oficio Nro. STCTEA-STCTEA-2023-0867-O, de fecha 18 de septiembre de 2023, mismo que contiene el Dictamen de Prioridad del Proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL, EN LA COMUNIDAD ALMA LOJANA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA". cuyo texto manifiesta lo siguiente, en el párrafo Nro. 13: "A ser financiado por el proyecto denominado: PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA MEDIANTE LA GESTIÓN DEL FONDO COMÚN; con CUP: 32540000.0000.388031". Por un error de lapsus calamis, se corrige el desfase de la información siendo el texto correcto el siguiente: A ser financiado por el proyecto denominado: PROGRAMA DE DESARROLLO AMAZÓNICO MEDIANTE LA GESTIÓN DEL FONDO COMÚN con CUP: 32540000.0000.388031. Me ratifico en todo lo demás manifestado en el Dictamen de Prioridad, contenido en el Oficio Nro. STCTEA-STCTEA-2023- 0867-O, de fecha 18 de septiembre del 2023".

El 21 de octubre de 2023 se suscribe el CONVENIO NRO. STCTEA-DAJ-2023-024, CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y SEGUIMIENTO DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL, EN LA COMUNIDAD ALMA LOJANA, PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA", entre la SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA y el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL TRES DE NOVIEMBRE.

Con fecha 10 de noviembre de 2023 mediante memorando Nro. STCTEA-DSEI-2023-1505-M, se designa responsable de seguimiento y evaluación del convenio suscrito con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre.

El Técnico de Planificación solicita a la Directora de Seguimiento y Evaluación Integral para la Amazonia, copia del proyecto, informe de prioridad y notificación al GAD Parroquial Tres de Noviembre, mediante memorando Nro. STCTEA-DPO-2023-0618-M de fecha 14 de noviembre de 2023.

Con memorando Nro. STCTEA-DPO-2023-0626-M de fecha 16 de noviembre de 2023 el Técnico de Planificación, solicita información de transferencia del Convenio Nro. STCTEA-DAJ-2023-024, a la Directora de Seguimiento y Evaluación Integral para la Amazonia.

La Directora Administrativa Financiera, mediante memorando Nro. STCTEA-DAF-2023-3367-M de fecha 14 de noviembre de 2023, informa a la Directora de Seguimiento y Evaluación Integral para la Amazonia, sobre la acreditación del recurso para el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL, EN LA COMUNIDAD ALMA LOJANA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA".

Mediante correo electrónico de fecha 19 de diciembre de 2023 se informa sobre la actualización del Slack, a la Srta. Directora de Seguimiento y Evaluación Integral para la Amazonia.

El 15 de diciembre de 2023 se realiza la inspección y monitoreo al proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL, EN LA COMUNIDAD ALMA LOJANA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA".

Con fecha 20 de diciembre de 2023 el Técnico de Planificación mediante correo electrónico, solicita a la Srta. Directora de Seguimiento y Evaluación Integral para la Amazonia, el diseño de la valla publicitaria.

El Técnico de Planificación mediante memorando Nro. STCTEA-DPO-2024-0029-M de fecha 17 de enero de 2024, recomienda al Responsable de la Delegación Provincial, se solicite al ejecutor el informe bimestral.

Según memorando Nro. STCTEA-DSEI-2024-0043-M de fecha 18 de enero del 2024, el Director de Seguimiento y Evaluación Integral para la

Amazonia, solicita informe de actividades ejecutadas y pendientes. Mediante memorando Nro. STCTEA-DPO-2024-0032-M de fecha 18 de enero del 2024 el Técnico de Planificación, informa al Director de Seguimiento y Evaluación Integral para la Amazonia, sobre el estado actual de los proyectos.

Con fecha 31 de enero de 2024 mediante memorando Nro. STCTEA-DPO-2024-0052-M el Técnico de Planificación, informa sobre el Slack, al Director de Seguimiento y Evaluación Integral para la Amazonia.

El 01 de febrero de 2024 se realiza la inspección y monitoreo al proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL, EN LA COMUNIDAD ALMA LOJANA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA".

Con fecha 14 de marzo de 2024 se realiza la inspección y monitoreo al proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL, EN LA COMUNIDAD ALMA LOJANA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA".

El Técnico de Planificación mediante memorando Nro. STCTEA-DPO-2024-0138-M de fecha 02 de abril de 2024, informa al Director de Seguimiento y Evaluación Integral para la Amazonia, sobre el estado actual de los proyectos.

Según correo electrónico de fecha 03 de abril de 2024 se solicita el diseño de la valla publicitaria.

Con memorando Nro. STCTEA-DPO-2024-0146-M de fecha 06 de abril de 2024 el Técnico de Planificación, recomienda al Responsable de la Delegación Provincial, remitir el diseño de la valla publicitaria al ente ejecutor para su impresión y colocación.

Mediante oficio Nro. STCTEA-DPO-2024-0014-O de fecha 09 de abril de 2024 el Responsable de la Delegación Provincial, remite al ente ejecutor el diseño de la valla publicitaria para su impresión y colocación.

El Técnico de Planificación mediante memorando Nro. STCTEA-DPO-2024-0155-M de fecha 10 de abril de 2024, informa al Sr. Secretario Técnico sobre los proyectos designados en el marco del seguimiento los recursos transferidos por al STCTEA en la provincia de Orellana.

Con fecha 08 de mayo de 2024 se realiza la inspección y monitoreo al proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL, EN LA COMUNIDAD ALMA LOJANA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA".

Mediante memorando Nro. STCTEA-DPO-2024-0231-M de fecha 13 de mayo de 2024 el Técnico de Planificación, insiste: solicita el informe de prioridad y copia del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL, EN LA COMUNIDAD ALMA LOJANA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA", al Responsable de la Delegación Provincial.

Con fecha 13 de mayo de 2023 mediante memorando Nro. STCTEA-DPO-2024-0233-M el Técnico de Planificación, remite al Responsable de la Delegación Provincial, el Informe Técnico Nro. STCTEA-DPO-2024-17-DS, seguimiento al convenio.

El Responsable de la Delegación Provincial, con memorando Nro. STCTEA-DPO-2024-0234-M de fecha 14 de mayo de 2024, remite a la Directora de Seguimiento y Evaluación Integral para la Amazonia, el Informe Técnico Nro. STCTEA-DPO-2024-17-DS, para su aprobación.

Según oficio Nro. STCTEA-DSEI-2024-0196-O de fecha 14 de mayo de 2024 la Directora de Seguimiento y Evaluación Integral para la Amazonia, notifica al ente ejecutor GAD Parroquial Rural Tres de Noviembre, para que se acoja a las recomendaciones del Informe Técnico Nro. STCTEA-DPO-2024-17-DS.

La Directora de Seguimiento y Evaluación Integral para la Amazonia, mediante memorando Nro. STCTEA-DSEI-2024-0540-M de fecha 14 de mayo de 2024 solicita a la Directora de Inversión Pública de la CTEA, el informe de prioridad y copia del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL, EN LA COMUNIDAD ALMA LOJANA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA".
Futura

Con oficio N° 117-GADPRTN-2024 de fecha 22 de mayo de 2024 el ente ejecutor GAD Parroquial Rural Tres de Noviembre, solicita al Responsable de la Delegación Provincial, una prórroga de convenio de 60 días.

El ente ejecutor GAD Parroquial Rural Tres de Noviembre, mediante oficio N° 0120-GADPRTN-2024, remite el informe bimestral del proyecto

"FORTALECIMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL, EN LA COMUNIDAD ALMA LOJANA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA", al Responsable de la Delegación Provincial.

El Técnico de Planificación, mediante memorando Nro. STCTEA-2024-0270-M de fecha 03 de junio del 2024 remite al Responsable de la Delegación Provincial, el Informe Técnico Nro. STCTEA-DPO-2024-20-DS.

Con fecha 03 de junio del 2024 mediante memorando Nro. STCTEA-2024-0271-M el Responsable de la Delegación Provincial, remite el Informe Técnico Nro. STCTEA-DPO-2024-20-DS, a la Directora de Seguimiento y Evaluación Integral para la Amazonia, para su aprobación.

Mediante memorando Nro. STCTEA-DAJ-2024-0312-M de fecha 24 de junio del 2024 el Director de Asesoría Jurídica, realiza la devolución del trámite para ampliación de plazo del convenio Nro. STCTEA-DAJ-2023-024.

El Técnico de Planificación, mediante memorando Nro. STCTEA-2024-0324-M de fecha 24 de junio del 2024, recomienda se solicite al ente ejecutor que realice un alcance al Oficio Nro. 117-GADPRTN-2024 de fecha 22 de mayo de 2024, en referencia a la prórroga de convenio de 60 días.

Según memorando Nro. STCTEA-DSEI-2024-0754-M de fecha 24 de junio del 2024 la Directora de Seguimiento y Evaluación Integral para la Amazonia, solicita al ente ejecutor GAD Parroquial Rural Tres de Noviembre, realice un alcance al Oficio Nro. 117-GADPRTN-2024 de fecha 22 de mayo de 2024, en referencia a la prórroga de convenio de 60 días.

Con fecha 28 de junio del 2024 el ente ejecutor GAD Parroquial Rural Tres de Noviembre, remite al Responsable de la Delegación Provincial, el oficio Nro. 151-GADPRTN-2024, con los justificativos para la aceptación de la prórroga de tiempo.

Mediante memorando Nro. STCTEA-DPO-2024-0345-M de fecha 02 de julio de 2024 el administrador de convenio Técnico de Planificación, remite al Responsable de la Delegación Provincial, el Informe Técnico Nro. STCTEA-DPO-2024-30-DS.

Según memorando Nro. STCTEA-DPO-2024-0347-M de fecha 02 de julio de 2024 el Responsable de la Delegación Provincial, remite el Informe Técnico Nro. STCTEA-DPO-2024-30-DS, a la Directora de Seguimiento y Evaluación Integral para la Amazonia, para su aprobación.

El Responsable de la Delegación Provincial, mediante oficio Nro. STCTEA-DPO-2024-0041-O de fecha 03 de julio de 2024, informa al ente executor GAD Parroquial Rural Tres de Noviembre, sobre las recomendaciones del Informe Técnico Nro. STCTEA-DPO-2024-30-DS.

Con memorando Nro. STCTEA-DPO-2024-0415-M de fecha 13 de agosto de 2024 el Responsable de la Delegación Provincial, solicita al Técnico de Planificación, la modificación del Informe Técnico Nro. STCTEA-DPO-2024-30-DS, de acuerdo a las recomendaciones dadas en la reunión de trabajo mantenida con las Direcciones de Inversión Pública, Seguimiento y Evaluación Integral para la Amazonia.

El Técnico de Planificación, mediante memorando Nro. STCTEA-DPO-2024-0418-M de fecha 14 de agosto de 2024, remite al Responsable de la Delegación Provincial, el Informe Técnico Nro. STCTEA-DPO-2024-39-DS dictamen de arrastre, ampliación de plazo del convenio.

Mediante memorando Nro. STCTEA-DPO-2024-0419-M de fecha 14 de agosto de 2024, el Responsable de la Delegación Provincial, remite a la Directora de Seguimiento y Evaluación Integral para la Amazonia, el Informe Técnico Nro. STCTEA-DPO-2024-39-DS dictamen de arrastre, ampliación de plazo del convenio, para su aprobación.

Con fecha 15 de agosto de 2024 mediante oficio Nro. STCTEA-DSEI-2024-0560-O la Directora de Seguimiento y Evaluación Integral para la Amazonia, notifica al ente executor GAD Parroquial Rural Tres de Noviembre, para que presente el trámite para emisión de dictamen de arrastre del convenio Nro. STCTEA-DAJ-2023-24 previo a la modificación de plazo.

El Técnico de Planificación, mediante memorando Nro. STCTEA-DPO-2024-0447-M de fecha 03 de septiembre de 2024, recomienda a la Directora de Seguimiento y Evaluación Integral para la Amazonia, que de manera urgente se notifique al ente executor GAD Parroquial Rural Tres de Noviembre, sobre la presentación del informe y la matriz necesarios para el dictamen de arrastre del proyecto.

Mediante oficio Nro. STCTEA-DSEI-2024-0683-O de fecha 04 de septiembre de 2024 la Directora de Seguimiento y Evaluación Integral para la Amazonia, notifica al ente executor GAD Parroquial Rural Tres de Noviembre, solicitando de manera urgente presente el del informe y la matriz necesarios para el dictamen de arrastre del proyecto.

El ente ejecutor GAD Parroquial Rural Tres de Noviembre, mediante Oficio N° 0219-GADPRTN-2024 de fecha 11 de septiembre de 2024 presenta al Sr. Secretario Técnico, el informe y la matriz necesarios para el dictamen de arrastre del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL, EN LA COMUNIDAD ALMA LOJANA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA".

Con fecha recepción 11 de septiembre de 2024 el ente ejecutor GAD Parroquial Rural Tres de Noviembre, mediante Oficio N° 0177-GADPRTN-2024, presenta al Responsable de la Delegación Provincial, el cuarto informe bimestral.

El ente ejecutor GAD Parroquial Rural Tres de Noviembre, mediante Oficio N° 0178-GADPRTN-2024 de fecha recepción 11 de septiembre de 2024 presenta al Responsable de la Delegación Provincial, el quinto informe bimestral.

Con fecha recepción 11 de septiembre de 2024 el ente ejecutor GAD Parroquial Rural Tres de Noviembre, mediante Oficio N° 0179-GADPRTN-2024, presenta al Responsable de la Delegación Provincial, el informe de cierre de convenio correspondiente proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL, EN LA COMUNIDAD ALMA LOJANA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA".

La Directora de Inversión Pública de la CTEA, mediante memorando Nro. STCTEA-DIP-2024-1545-M de fecha 17 de septiembre de 2024, solicita a la Directora de Seguimiento y Evaluación Integral para la Amazonia, un informe del estado actual del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL, EN LA COMUNIDAD ALMA LOJANA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA".

El Técnico de Planificación, remite al Responsable de la Delegación Provincial, el Informe Técnico Nro. STCTEA-DPO-2024-44-DS, mediante memorando Nro. STCTEA-DPO-2024-0464-M de fecha 20 de septiembre de 2024.

Mediante memorando Nro. STCTEA-DPO-2024-0466-M de fecha 23 de septiembre de 2024 el Técnico de Planificación, remite a la Directora de Seguimiento y Evaluación Integral para la Amazonia, los expedientes originales debidamente organizados que se ha generado del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL, EN LA COMUNIDAD ALMA LOJANA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA".

La Directora de Seguimiento y Evaluación Integral para la Amazonia, mediante memorando Nro. STCTEA-DSEI-2024-1096-M de fecha 24 de septiembre de 2024, remite a la Directora de Inversión Pública de la CTEA, el Informe Técnico Nro. STCTEA-DPO-2024-44-DS, y los tres expedientes originales debidamente organizados que se han generado del proyecto, cinco CD con información de cada informe bimestral y un CD con información general de los expedientes.

Mediante oficio Nro. STCTEA-DSEI-2024-0720-O de fecha 26 de septiembre de 2024 La Directora de Seguimiento y Evaluación Integral para la Amazonia, solicita al ente ejecutor Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre, la devolución del recurso no devengado.

El Técnico de Planificación mediante memorando Nro. STCTEA-DPO-2024-0514-M de fecha 21 de octubre de 2024, solicita al Responsable de la Delegación Provincial, el apoyo en la gestión de la solicitud de dictamen de arrastre del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL, EN LA COMUNIDAD ALMA LOJANA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA".

Según memorando Nro. STCTEA-DPO-2024-0520-M de fecha 23 de octubre de 2024 el Técnico de Planificación, recomienda al Sr. Responsable de la Delegación Provincial, se informe al ente ejecutor sobre el plazo para la devolución del recurso no devengado.

Con fecha 24 de octubre de 2025 mediante oficio Nro. STCTEA- DSEI-2024-0784-O el Analista de Seguimiento y Evaluación Integral – Director de Seguimiento y Evaluación Integral para la Amazonia Encargado, notifica al ente ejecutor para que proceda con la evolución del recursos no devengado.

El Técnico de Planificación, solicita mediante memorando Nro. STCTEA-DPO-2024-0594-M de fecha 26 de noviembre de 2024 al Sr. Analista de Seguimiento y Evaluación Integral – Director de Seguimiento y Evaluación Integral para la Amazonia Encargado, el apoyo en la gestión del trámite para la ampliación de plazo del proyecto.

Mediante memorando Nro. STCTEA-DSEI-2024-1291-M de fecha 27 de noviembre de 2024 el Analista de Seguimiento y Evaluación Integral – Director de Seguimiento y Evaluación Integral para la Amazonia Encargado, solicita a la Directora de Inversión Pública, información del

trámite emitido mediante memorando Nro. STCTEA-DSEI-2024-1096.

La autoridad del GAD Parroquial Rural Tres de Noviembre, mediante oficio Nro. PRE-GADPTRN-326-2024 de fecha 18 de noviembre de 2024, remite al Sr. Secretario Técnico de la CTEA, el comprobante de la devolución del recuso no devengado del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL, EN LA COMUNIDAD ALMA LOJANA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA".

El Técnico de Planificación mediante memorando Nro. STCTEA-DPO-2024-0598-M de fecha 28 de noviembre de 2024 informa al Responsable de la Delegación Provincial, sobre la transferencia y solicita certificado de acreditación del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL, EN LA COMUNIDAD ALMA LOJANA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA".

El Responsable de la Delegación Provincial, informa al Analista de Seguimiento y evaluación Integral, mediante memorando Nro. STCTEA-DPO-2024-0602-M de fecha 27 de noviembre de 2024, sobre la transferencia y solicita certificado de acreditación del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL, EN LA COMUNIDAD ALMA LOJANA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA".

El Analista de Seguimiento y Evaluación Integral – Director de Seguimiento y Evaluación Integral para la Amazonia Encargado, solicita a la Srta. Directora Administrativa Financiera, confirmación de acreditado y recaudación de recursos restituidos por el GAD Parroquial Tres de Noviembre, mediante memorando Nro. STCTEA-DSEI-2024-1295-M de fecha 28 de noviembre de 2024.

La Srta. Directora Administrativa Financiera, emite el certificado de ingreso monetario de USD 10.183,26, entidad ordenante GAD Parroquial Tres de Noviembre, mediante memorando Nro. STCTEA-DAFI-2024-3223-M de fecha 10 de diciembre de 2025.

La Directora de Inversión Publica informa al Sr. Secretario Técnico de la CTEA, sobre el informe de pertinencia del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL, EN LA COMUNIDAD ALMA LOJANA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA", mediante memorando Nro. STCTEA-DIP-2024-1675-M de fecha 21 de octubre de 2024.

El Técnico de Planificación mediante memorando Nro. STCTEA-DPO-2025-0042-M de fecha 11 de febrero de 2025 solicita al Director de Seguimiento y Evaluación Integral, la gestión para la devolución de los expedientes remitidos a planta central.

Mediante memorando Nro. STCTEA-DPO-2025-0075-M de fecha 26 de febrero de 2025 solicita el Técnico de Planificación al Director de Seguimiento y Evaluación Integral, la gestión para la devolución de los expedientes remitidos a planta central.

El Técnico de Planificación – Responsable de la Delegación Provincial Encargado, mediante memorando Nro. STCTEA-DPO-2025-0114-M de fecha 24 de marzo de 2025 solicita a la Directora de Seguimiento y Evaluación Integral, la gestión para la devolución de los expedientes remitidos a planta central, expedientes originales generados del seguimiento del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL, EN LA COMUNIDAD ALMA LOJANA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA".

La Directora de Seguimiento y Evaluación Integral según memorando Nro. STCTEA-DSEI-2025-0224-M de fecha 24 de marzo de 2025, solicita al Director de Inversión Pública, la devolución de los expedientes y CD's del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL, EN LA COMUNIDAD ALMA LOJANA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA".

El Técnico de Planificación mediante memorando Nro. STCTEA-DPO-2025-0173-M de fecha 15 de abril de 2025 solicita a la Directora de Seguimiento y Evaluación Integral, se requiera al ente ejecutor la documentación para la liquidación económica del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL, EN LA COMUNIDAD ALMA LOJANA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA".

La Directora de Seguimiento y Evaluación Integral, mediante oficio Nro. STCTEA-DSEI-2025-0204-O de fecha 15 de abril de 2025 solicita al ente ejecutor GAD Parroquial Rural Tres de Noviembre, la documentación para la liquidación económica del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL, EN LA COMUNIDAD ALMA LOJANA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA".

El Técnico de Planificación, mediante memorando Nro. STCTEA-DPO-2025-0320-M de fecha 20 de junio de 2025, remite al Responsable de la Delegación Provincial, el informe Nro. STCTEA-DPO-2025-25-DS para acta

de liquidación económica.

El Responsable de la Delegación Provincial, remite a la Directora de Seguimiento y Evaluación Integral, el informe Nro. STCTEA-DPO-2025-25-DS para su aprobación, mediante memorando Nro. STCTEA-DPO-2025-0321-M de fecha 20 de junio de 2025.

2. PRESUPUESTO DEL PROYECTO:

PROYECTO: “FORTALECIMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL, EN LA COMUNIDAD ALMA LOJANA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”					
ENTIDAD	RUBRO	MONTO TOTAL INVERSIÓN USD	% DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	
				FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
STCTEA	Obra Civil	475.796,48	85,59	9/11/2023	9/6/2024
GADPRTN	Rubro Ambiental	1.473,68	0,27		
	Fiscalización	19.090,81	3,43		
	IVA (obra civil más rubro ambiental	57.272,42	10,30		
	IVA (fiscalización)	2.290,90	0,41		
		555.924,29	100,00		

3. ANÁLISIS DEL AVANCE FÍSICO DEL PROYECTO:

Nombre del Proyecto	Programación de ejecución del proyecto		Aporte STCTEA	Aporte Ejecutor	Monto Total de la inversión	Avance Físico					
	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización				Número / Rubro	Indicador / Descripción	Unidad	Programado	Ejecutado	%
Fortalecimiento de la vialidad rural, en la comunidad Alma Lojana, parroquia Tres de Noviembre, cantón Joya de los Sachas, provincia de Orellana	9/11/2023	9/6/2024	Aprobado por el CPDCTEA: 475.796,48; Transferido por STCTEA (100%): 475796,48	80.127,81	555.924,29	1	Replanteo y nivelación con equipo topográfico	m	3.090,00	3.090,00	100,00%
						2	Desbroce y limpieza de malezas	m2	24.720,00	24.720,00	100,00%
						3	Excavación sin clasificar corte y relleno	m3	13.344,00	12.153,02	91,07%
						4	Acabado de obra básica rasante	m2	15.450,00	15.450,00	100,00%
						5	Estabilización de material pétreo con lastre cribado incluye (min., carg., tendido y comp. de material.)	m3	7.755,00	8.188,50	105,59%

						6	Geotextil no tedo (astm d-4632-630 n/m) - (nt-2000 o similar)	m2	15.510,00	15.510,00	100,00%
						7	Geomala baxial - (tipo 2; md/xd 11.82/19.55 kn/m, norma gr1-gg1-87 / 5%) - (bx-2020 o similar)	m2	15.510,00	15.450,00	99,61%
						8	Sumin. instal. tubería pvc extrusión desagüe e/c d=110 mm (drenes)	m	120,00	0,00	0,00%
						9	Replanteo y nivelación con equipo topográfico.	m	22,00	22,00	100,00%
						10	Excav. en zanja para variante de encauzamiento de estero	m3	60,00	0,00	0,00%
						11	Excavación sin nivel freático snf	m3	166,40	166,40	100,00%
						12	Excavación con nivel freático cnf	m3	105,44	84,70	80,33%
						13	Mejoramiento (Piedra bola)	m3	44,49	43,64	98,08%

						14	Cama de Lastre zarandeado bordes inferior y superior	m3	73,10	73,10	100,00%
						15	Hormigón simple en replantillo f'c=180 kg/cm2	m3	5,02	4,56	90,84%
						16	Hormigón simple (fc=210 kg/cm2) zapatas+zampeado + denteon	m3	14,70	14,18	96,47%
						17	Hormigón simple (f'c=210 kg/cm2) pantallas + aletas	m3	11,04	11,01	99,69%
						18	Sum. y coloc. de alcan. met. pm- 100 galv + epoxico + transp. d=1,20 m. e= 2,00 mm.	m	11,00	11,00	100,00%
						19	Sum. y coloc. de alcan. met. pm- 100 galv + epoxico + transp. d=1,50 m. e= 2,00 mm.	m	22,00	22,00	100,00%
						20	Acero de refuerzo f'y= 4200 kg/cm2	kg	1.729,09	1.673,49	96,78%
						21	Replanteo y nivelación con equipo topográfico.	m	22	0,00	0,00%

						22	Excav. en zanja para variante de encauzamiento de estero	m3	60,00	0,00	0,00%
						23	Excavación sin nivel freático snf	m3	31,70	0,00	0,00%
						24	Excavación con nivel freático cnf	m3	10,6	0,00	0,00%
						25	Mejoramiento (Piedra bola)	m3	10,56	0,00	0,00%
						26	Cama de Lastre zarandeado bordes inferior y superior	m3	26,90	0,00	0,00%
						27	Sum. y coloc. de alcan. met. pm-100 galv + epoxico + transp. d=0.8 m. e= 2,00 mm.	m	22,00	0,00	0,00%
						28	Transporte de Piedra bola m3/km	m3	2.890,20	2.290,85	79,26%
						29	Transporte de Lastre Zarandeado m3/km	m3	5.246,40	3.837,75	73,15%
						30	Transporte de Arena m3/km	m3	1.050,00	1.015,13	96,68%
						31	Transporte de Ripio m3/km	m3	1.651,10	1.589,44	96,27%
						32	Transporte de Material Cribado m3/km	m3	407.137,50	421,286,25	103,48%

						CONTRAPARTE EJECUTOR RUBROS AMBIENTALES					
						33	Charlas de seguridad y salud ocupacional	u	1,00	1,00	100,00%
						34	Alquiler de batería sanitaria	u	1,00	0,00	0,00%
						35	Señalización de seguridad tipo caballete 0.70x0.50	u	2,00	2,00	100,00%
						36	Agua para control de polvo	m3	200,00	0,00	0,00%

Referencia:

*Informe de cierre de fecha recepción 11 de septiembre de 2024 ingresado mediante oficio Nro. 0179-GADPRTN-2024. Concluye; "...Que el proyecto ha tenido una culminación del **99,997%**, conforme lo que estaba programado dentro del contrato..."

*De acuerdo al informe de Administrador Nro. ADM-GADPRTN-JESC-005-2024 de fecha 27 de mayo de 2024, RUBROS NO EJECUTADOS, manifiesta textualmente;

"...Conforme la ejecución de los trabajos no fue necesario realizar la ejecución de los rubros presentes en esta tabla:

El Rubro: Sumin. Instal. Tubería pvc extracción desagüe e/c d=110mm (drenes), no se lo ejecuto, ya que el tipo de suelo son arenas permeables que permitían el drenaje de las aguas lluvias.

El Rubro: Excav. En zanja para variante de encauzamiento de estero, no se lo ejecuto.

Los Rubros No. 21 al 27 respecto a PASOS DE AGUA (2 TRAMOS) ya que, por las condiciones de drenaje dadas en la vía, no se podía colocar, sin embargo, para que el comportamiento hidráulico de las cunetas sea el optimo se tuvo que colocar a cuenta del contratista tubería de alcantarillado de diámetros 300mm en los diferentes accesos de entradas a las fincas y desfogue en las ABS. 3+090m (Entrada a la comunidad alma Lojana.

Los Rubros: Alquiler de batería sanitaria y Agua para control de polvo, no se los ejecuto ya que el campamento contaba con las instalaciones adecuadas de batería sanitaria quedando cerca de los diferentes frentes de trabajo en toda la obra y con respecto al control de polvo no fue necesario ya que durante la ejecución de la obra las precipitaciones frecuentes ayudaron a que no exista la contaminación por este tipo de agente..."

4. AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO:

Nombre del Proyecto	Programación de ejecución del proyecto		Aporte STCTEA	Monto Desembolsado	Avance Presupuestario							
	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización			Nro. Planilla / Rubro	Actividad / Descripción	Programado	Facturado (Contratista)	Devengado Anticipo	Devengado (SPI)	Total, Devengado	% Avance Presupuestario
Fortalecimiento de la vialidad rural, en la comunidad Alma Lojana parroquia Tres de Noviembre, cantón Joya de los Sachas, provincia de Orellana	9/11/2023	9/6/2024	475.796,48	475.796,48	Planilla Nro. 1	Periodo 01-02-2024 al 29-02-2024	259.128,98	259.128,98	129.564,49	125.029,73	254594,22	97,85% EN REFERENCIA AL APOORTE TRANSFERIDO POR LA STCTEA
					Planilla Nro. 2	Periodo 01-03-2024 al 31-03-2024	121.368,17	121.368,17	60.684,09	58.560,14	119244,23	
					Planilla Nro. 3	Periodo 01-04-2024 al 30-04-2024	63.686,99	63.686,99	31.843,50	30.728,97	62572,47	
					Planilla de Liquidación	Periodo 01-05-2024 al 14-05-2024	23.243,19	23.243,19	11.627,66	11.208,77	22836,43	
								467.427,33			459.247,35	

PLANILLA	RETENCIÓN USD
Planilla Nro. 1	4.534,76
Planilla Nro. 2	2.123,94
Planilla Nro. 3	1.114,52
Planilla de Liquidación	406,76
	8.179,98

El CONTRATO (COTO-GADPRTN-2023-001) fue adjudicado por USD 467.439,48, incluido los rubros ambientales por un monto de USD 1.826,26, informar que el rubro ambiental es contraparte del ente ejecutor de acuerdo al convenio Nro. STCTEA-DAJ-2023-24.

Recurso no devengado:

ENTIDAD	CONVENIO MONTO DE INVERSIÓN TRANSFERIDO FONDO COMÚN STCTEA USD	CONTRATADO (COTO- GADPRN- 2023-001) USD	RUBROS AMBIENTALES CONTRATADO (COTO- GADPRN- 2023-001) USD	RUBROS CONTRATADOS CON RECURSOS STCTEA USD	RECURSO NO DEVENGADO	% AVANCE PRESUPUESTARIO RECURSO STCTEA USD
GADPRN	475.796,48	467.439,48	1.826,26	465.613,22	10.183,26	97,85%

5. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DEL RECURSO ENTREGADO POR LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA:

Con fecha 21 de octubre de 2023 se firma el convenio Nro. STCTEA-DAJ-2023-24, Convenio de transferencia y seguimiento de recursos para la ejecución del proyecto: "Fortalecimiento de la vialidad rural, en la comunidad Alma Lojana parroquia Tres de Noviembre, cantón Joya de los Sachas, provincia de Orellana", entre la Secretaria Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre.

Mediante comprobante de pago CUR 1276, de fecha 09-11-2023, se acredita a la cuenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre, la cantidad de 475.796,48 USD, para la implementación del proyecto: "Fortalecimiento de la vialidad rural, en la comunidad Alma Lojana parroquia Tres de Noviembre, cantón Joya de los Sachas, provincia de Orellana".

Con fecha 26 de enero se procede a la firma del contrato NRO. COTO-01-2024, cuyo objeto es "LASTRADO Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EN LA COMUNIDAD ALMA LOJANA, PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA". Por un valor de \$ 467,439.47550 son CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON, 4755/100) dólares de los Estados Unidos de América, más IVA.

Con fecha 01 de febrero de 2024 se realiza la firma del acta de inicio de obra y la colocación de la primera piedra en presencia de autoridades de la Secretaria Técnica de la CTEA.

Con fecha 04 de marzo, mediante Oficio Nro.: CLTN-AD-2024-003-OF, el Procurador Común del CONSORCIO LASTRADO TRES DE NOVIEMBRE, entrega de Planilla de avance de obra Nro. 1

Con fecha 12 de marzo se emite el respectivo acreditado considerando el descuento por anticipo correspondiente a la primera planilla de ejecución en el avance de la obra por un valor de \$125.029,73 (ciento veinticinco mil veinte nueve con 73/100).

Con fecha 02 de abril, mediante Oficio Nro.: CLTN-AD-2024-005-OF, el Procurador Común del CONSORCIO LASTRADO TRES DE NOVIEMBRE, Entrega de Planilla Nro. 02, del avance de obra, comprendido en el periodo 01 de marzo hasta 31 de marzo.

Con fecha 12 de abril, el administrador de contrato solicita el respectivo pago de la planilla Nro. 02 con valor de \$ 121,368.17 (ciento veintiún mil trescientos sesenta y ocho CON 17/100 DÓLARES AMERICANOS), la misma que cumple con lo establecido, además adjunta la documentación pertinente para el respectivo proceso de pago.

Con fecha 12 de abril el consorcio LASTRADO TRES DE NOVIEMBRE, emite la respectiva factura Nro. 001-901-003, por un valor de 121,368.17 (ciento veintiún mil trescientos sesenta y ocho CON 17/100 DÓLARES AMERICANOS), correspondiente al porcentaje de ejecución de la obra.

Con fecha 15 de abril mediante Oficio Nro. CLTN-AD-2024-006-OF, el Consorcio Lastrado Tres de Noviembre, solicita una prórroga de 20 días, argumentando que a inicio de las actividades no se realizó las actividades de limpieza en vista que un morador no permitía el paso específicamente en las abscisas 0+600 hasta la 0+760, adicional a esta novedad, la situación climática afectó significativamente en las actividades, en la limpieza, colocación de geotextil y mallas, colocación de material pétreo y demás actividades que implica el trabajo.

Con fecha 18 de abril mediante informe Nro. GAPRTN-FSC-2024-003. El señor fiscalizador emite el respectivo informe motivado en el cual avala la ampliación del plazo en los 20 días solicitados por parte del contratista, para su respectiva aprobación por parte del señor administrador de contrato.

Mediante oficio Nro. ADM-GADPRTN-JESC-004-2024 de fecha 10 de mayo de 2024 el Administrador de Contrato solicita el pago de la planilla de avance #3.

Según oficio Nro. CLTN-AD-2024-009-OF de fecha 22 de mayo de 2024 el Procurador Común Consorcio Lastrado Tres de Noviembre, presenta la planilla de liquidación y solicitud del acta de recepción provisional de la obra.

El Administrador del Contrato mediante oficio Nro. ADM-GADPRTN-JESC-004-2024 de fecha 27 de mayo de 2024 solicita el pago de la planilla de liquidación.

El 31 de mayo del 2024 se suscribe el Acta de entrega recepción, entre la entidad contratante (Administrador de Contrato) y el contratista (Procurador Común Consorcio Lastrado Tres de Noviembre).

Con fecha recepción 11 de septiembre de 2024 el ente ejecutor GAD Parroquial Rural Tres de Noviembre, mediante Oficio N° 0179-GADPRTN-2024, presenta al Responsable de la Delegación Provincial, el informe de cierre de convenio correspondiente proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL, EN LA COMUNIDAD ALMA LOJANA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA".

Documentación analizada:

Facturas:

Factura Nro.	RUC	Fecha	Cliente	Descripción	Monto USD SIN IVA
001-901-0000000002	2293533825001 Consorcio Lastrado Tres de Noviembre	11-03-2004	GAD Parroquial Rural Tres de Noviembre	Lastrado y mejoramiento del camino vecinal en Comunidad Alma Lojana, parroquia Tres de Noviembre, cantón Joya de los Sachas, provincia de Orellana	259.128,98
001-901-0000000003	2293533825001 Consorcio Lastrado Tres de Noviembre	12-04-2024	GAD Parroquial Rural Tres de Noviembre	Planilla Nro. 2 Avance obra Lastrado y mejoramiento del camino vecinal en Comunidad Alma Lojana, parroquia Tres de Noviembre, cantón Joya de los Sachas, provincia de Orellana	121.386,17
001-901-0000000006	2293533825001 Consorcio Lastrado Tres de Noviembre	31-07-2024	GAD Parroquial Rural Tres de Noviembre	Planilla Nro. 3 Avance obra Lastrado y mejoramiento del camino vecinal en Comunidad Alma Lojana, parroquia Tres de Noviembre, cantón Joya de los Sachas, provincia	63.686,99



				de Orellana	
001-901-0000000007	2293533825001 Consortio Lastrado Tres de Noviembre	08-08-2024	GAD Parroquial Rural Tres de Noviembre	Planilla Nro. 4 Liquidación obra: Lastrado y mejoramiento del camino vecinal en Comunidad Alma Lojana, parroquia Tres de Noviembre, cantón Joya de los Sachas, provincia de Orellana	23.243,19

Retenciones:

Comprobante Nro.	RUC	Fecha	Razón Social	Monto USD
001-001-000001749	2260004450001 GAD Parroquial Rural Tres de Noviembre	11-03-2024	Consortio Lastrado Tres de Noviembre	4.534,76
001-001-000001756	2260004450001 GAD Parroquial Rural Tres de Noviembre	12-04-2024	Consortio Lastrado Tres de Noviembre	2.123,94
001-001-000001801	2260004450001 GAD Parroquial Rural Tres de Noviembre	31-07-2024	Consortio Lastrado Tres de Noviembre	1.114,52
001-001-000001808	2260004450001 GAD Parroquial Rural Tres de Noviembre	12-08-2024	Consortio Lastrado Tres de Noviembre	406,76

Acreditados:

Nro. Ref. BCE	Cta. Beneficiario	Monto USD	Fecha	Nombre Beneficiario	Estado	Observación	Referencia
19466505	8325887	233.719,74	30-01-2024	Consortio Lastrado Tres de Noviembre	Afectada	OPI acreditada	Anticipo
19602931	8325887	125.029,73	12-03-2024	Consortio Lastrado Tres de Noviembre	Afectada	OPI acreditada	Planilla Nro. 1
19713075	8325887	58.560,14	12-04-2024	Consortio Lastrado Tres de Noviembre	Afectada	OPI acreditada	Planilla Nro. 2



20090467	8325887	30.728,97	01-08-2024	Consorcio Lastrado Tres de Noviembre	Opi Acreditada	OPI acreditada	Planilla Nro. 3
20119547	8325887	11.208,77	12-08-2024	Consorcio Lastrado Tres de Noviembre	Opi Acreditada	OPI acreditada	Planilla Nro. 4 Liquidación

Recurso no devengado:

ENTIDAD	CONVENIO MONTO DE INVERSIÓN TRANSFERIDO FONDO COMÚN STCTEA USD	CONTRATADO (COTO-GADPRTN-2023-001) USD	DEVENGADO USD	% AVANCE PRESUPUESTARIO RECURSO STCTEA USD	RECURSO NO DEVENGADO	% NO DEVENGADO
GADPRTN	475.796,48	467.439,48	465.613,22	97,85%	10.183,26	2,15%

En referencia a los justificativos Técnicos – Económicos presentados en el Informe Final por el GAD Parroquial Rural Tres de Noviembre, mediante oficio N° 0179-GADPRTN-2024 de fecha 11 de septiembre de 2024, **se justifica presupuestariamente el 97,85% ascendiendo a un monto total de 465.613,22 USD**, del aporte transferido (475.796,48 USD) por la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, existiendo un recurso **no devengado de 10.183,26 USD que representa el 2,15%** por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre, en la implementación del proyecto "Fortalecimiento de la vialidad rural, en la comunidad Alma Lojana parroquia Tres de Noviembre, cantón Joya de los Sachas, provincia de Orellana".

Cumplimiento de meta alcanzada:

Componentes	Meta planificada (km)	Ponderación %	Meta alcanzada (km)	Ponderación %
C1. VIALIDAD Construir 3.09 Km de camino vecinal y obras complementarias en la comunidad Alma Lojana de la parroquia Tres de Noviembre	3.09	100	3.09	100

En referencia al CONVENIO NRO. STCTEA-DAJ-2023-24, CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - ACTAS DE LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO DEL CONVENIO:

Al término de ejecución del Proyecto en cumplimiento de la normativa interna y para fines de justificación, mediante los Responsables y/o Administradores del Convenio y el área competente según

corresponda, elaborarán el Informe Técnico-Económico de Liquidación Económica, el Acta de Liquidación y demás documentación pertinente, remitiéndolo a la Máxima Autoridad, para la posterior elaboración y suscripción del Acta de Finiquito del Convenio, que garantizara la no existencia de obligaciones pendientes, vencidas o injustificadas entre las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - DEVOLUCIONES:

De determinarse la existencia de saldos económicos no adjudicados, ejecutados, ni justificados resultantes de las transferencias por la ejecución del Proyecto objeto del presente Convenio, LA ENTIDAD EJECUTORA está obligada a restituir íntegramente aquellos saldos a LA SECRETARIA previo a la suscripción del Acta de Liquidación.

Con fecha 24 de octubre de 2024 mediante oficio Nro. STCTEA- DSEI-2024-0784-O el Analista de Seguimiento y Evaluación Integral – Director de Seguimiento y Evaluación Integral para la Amazonia Encargado, notifica al ente ejecutor GAD Parroquial Rural Tres de Noviembre, para que proceda con la evolución del recursos no devengado.

La autoridad del GAD Parroquial Rural Tres de Noviembre, mediante oficio Nro. PRE-GADPTRN-326-2024 de fecha 18 de noviembre de 2024, remite al Sr. Secretario Técnico de la CTEA, el comprobante de la devolución del recuso no devengado del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL, EN LA COMUNIDAD ALMA LOJANA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA".

Nro. Ref. BCE	# Cta. Beneficiario	Monto	Nombre Beneficiario	Estado
20428387	3001433462	10.183,26	STCTEA	OPI ACREDITADA

El Analista de Seguimiento y Evaluación Integral – Director de Seguimiento y Evaluación Integral para la Amazonia Encargado, solicita a la Srta. Directora Administrativa Financiera, confirmación de acreditado y recaudación de recursos restituidos por el GAD Parroquial Tres de Noviembre, mediante memorando Nro. STCTEA-DSEI-2024-1295-M de fecha 28 de noviembre de 2024.

La Srta. Directora Administrativa Financiera, emite el certificado de ingreso monetario de USD 10.183,26, entidad ordenante GAD Parroquial Tres de Noviembre, mediante memorando Nro. STCTEA-DAFI-2024-3223-M de fecha 10 de diciembre de 2024, en su parte pertinente menciona "**...en debida y legal forma, me es pertinente informar que, con fecha 13 de**

noviembre de 2024, **el ingreso monetario de USD 10.183,26**, en la cuenta Nro. 3-00143346-2 que mantiene la Secretaría Técnica de la CTEA en BANEQUADOR; entidad ordenante Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre, RUC: 2260004450001..."

En constancia, se firma en la ciudad de Francisco de Orellana, a los 26 días de junio de 2025.

POR LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA:

Mgs. Nelson Chalcualan Miño
**RESPONSABLE DELEGACIÓN
PROVINCIAL**

Ing. Darío Saltos López
**TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN
ADMINISTRADOR DEL CONVENIO**

POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE:

Ing. Carmen Morocho Guanuquiza
**PRESIDENTA DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL TRES DE
NOVIEMBRE**

Ing. Cleber Verdezoto Remache
**VOCAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL TRES DE NOVIEMBRE
ADMINISTRADOR DEL CONVENIO**

ELABORADO POR:	APROBADO POR:
Ing. Darío Saltos López TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN ADMINISTRADOR DEL CONVENIO	Lcda. Sonia Campoverde Díaz DIRECTORA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INTEGRAL